



**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.**

**Resolución Exenta RA N° 112115/20/2022**

**REGION DE LOS RÍOS, 07/02/2022**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79,80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de ( V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; Decreto Exento (V. y U) N° 82 de fecha 14.06.2017; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal; Las facultades que me confiere el Decreto TRA N°272/30/2021, de fecha 20 de octubre de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

**VISTOS:**

Que, por medio de la Resolución Exenta RA N° 112115/1/2022, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, encomendó funciones directivas dentro de lo autorizado por la Ley de Presupuesto vigente, al profesional, abogado, grado 5° EUR de la contrata, Sr. Samuel Pallotta Pardo que se desempeña como Encargado del Departamento Jurídico del Servicio, asignándole el segundo orden de subrogancia al Director del Servicio.

Que la presente resolución se referirá únicamente al orden de subrogancia del Sr. Samuel Pallotta Pardo, ya que respecto de la Sr. Ángel Navarrete Troncoso, la subrogancia opera por el solo ministerio de la ley, tratándose de funcionario de la planta del Ministerio de Vivienda y Urbanización.

**RESUELVO:**

**ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:**



1644253728112921



1644263923133



REGISTRADO

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS, SIN DEPENDENCIA.

7 FEB 2022

Orden de subrogación N° 2, SAMUEL EDUARDO PALLOTTA PARDO, RUN N° 17950881-8 a contar del 3 de enero de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**



1644253728112921



1644263923133

